



SECRETARIA MUNICIPAL

REF: DISPONE AMPLIACIÓN DE  
PERMISO PRECARIO,  
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 26 SET. 2012

DECRETO N° 7693 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY  
LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 1) Acuerdo N° 275 S.O.25/2012; 2) D.A N° 2163/2003; 3) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 3) Decreto Alcaldicio N° 7148 de 06.12.2008 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

- 1.- Apruebase ampliación de los fines del Comodato otorgado al "**Club de Deportes Guillermo García Huidobro**", en el sentido de autorizar la instalación de una antena de radiodifusión, respetando los plazos de vigencia considerados en Comodato Original otorgado por D.A. N° 2163 de fecha 29 de Abril del año 2003, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
2. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.
3. La Dirección Jurídica emanará el Contrato correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**OMAR VERA CASTRO**  
**ALCALDE**



**MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVC/MRR/nasl.**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Juridico
- DOM -SIG
- Secpla
- Control
- D.A.F
- Dideco
- Organizaciones Comunitarias
- Secretaria de Concejo
- OF. De Partes ✓
- Secretaría Municipal (2)

CLUB DE DEPORTES  
GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO

29/04/2003

SAN ANTONIO,

DECRETO N°

2163

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: El Acuerdo S.O N°40-03/2003 de 03 Febrero del 2003 de Concejo Municipal; el Ora. N°26 de 22-01-2003 de Director de Obras Municipales, El Folio 5320 de 22-10-2002 de Club Dptvo. Defensor Cristo Rey El Carmen, y las atribuciones que me confiere la Ley N°15695/88 Organica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N°1/19.714 de Interior publicado en el D. O. del 03-05-2002, Decreto Alcaldicio N° 3450 de 10-12-2000

DECRETO

1. Dispónese la realización de un Comodato entre la Ilustre Municipalidad de San Antonio y el "Club de Deportes Guillermo García Huidobro", con Personalidad Jurídica según consta en Decreto Alcaldicio N°62 de 10-01-1992, y estatutos al día por D. A. N° 3235 de 20-10-1997, representado por su Presidente don Pedro Núñez Acevedo, Rut 4.004.972-k, por la ocupación de tres terrenos Lote A, B y C, descritos en Plano Director sector Sur de Cerro La Viuda, ubicados en Llo Lleo Alto, sector Campina II - Camino del Sendero, con una superficie total app. de 17.324,00 metros cuadrados, para la construcción de **C.FULBOL**, zona de Canchales y oficina que permita albergar las actividades propias del Club, básicamente deportivas y recreativas con la juventud del sector, siendo los siguientes deslindes:
  - Lote A: Norte: 165,00m. con Calle Los Alerces; Sur: 154,00 m. con Calle del Sendero; Oriente: 94,00 m. con Fco. De Paula Cabeza; Poniente: 110,00 m. con Pasaje Nuevo tres. (Spr. 16.269m2)
  - Lote B: Norte: 18,85 m. con Otros propietarios Mz B sitio 7 Mirador Campina II; Sur: 18,85 m. con Pasaje Nuevo II; Oriente: 35,00 m. con Pje Nuevo III; Poniente: 35,00 m. con Calle Las Perdices, Pob. Mirador Campina II. (Spr. 661,0m2)
  - Lote C: Norte: 17m. con Mz. sitio Uno, Sur: 103,0 m con Pje. Nuevo II; Oriente: 38,00 m. con calle Las Perdices; Poniente: 41,00 m con Mz H sitios 9 al 15, Pob. Mirador Campina II. (Spr. 395,0 m2)
2. El Comodato es por un periodo de noventa y nueve años a contar de esta fecha, dejándose establecido que es **solamente para fines deportivos**, que deberá ser facilitado bajo normas de cuidado del recinto y gratuitamente a la comunidad y escuelas cuando lo soliciten
- 3- El Club de Deportes Guillermo García Huidobro, deberá en el plazo de dos años ejecutar la primera etapa del proyecto, de lo contrario se caducará automáticamente el Comodato, y toda construcción que se efectúe en el terreno deberá contar con la autorización municipal correspondiente a través de Dirección de Obras.
4. La Dirección Jurídica procederá a elaborar y entregar para firma el Contrato de Comodato respectivo.

Anotese, comuníquese y archívese.



MIRO TOLEDO TABILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LM/ATT/Inev  
DISTRIBUCION



LUCHA MENARES MALDONADO  
ALCALDESA

Nota: Inscrito Comodato Escritura

Pública Conservador Bienes Raíces

FJ N°6048-N° 1645 del 29 de  
Diciembre de 2003.

- Club Deportes Guillermo García Huidobro (Pje. Uno N°764 Pob Rayonhil, Llo Lleo)
- Dom - Gestión Social - Gestión Física V°B° OVC
- Dal - Control - Seplac - Jurídico
- R.Materiales - A. Urbana - Concejo - Archivo.



25 SEI. 2012

Certifico: que el presente documento es  
copia fiel de su original